



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2025-GM-MDH/C

Haqira, 30 de enero del 2025

GERENTE MUNICIPAL ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

Informe N° 014-2025-MDH/MPLO/RO, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por Ing. Michael Percy Luna Oviedo, residente de obra; Informe N° 0085-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV de fecha 24 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; informe N° 006-2025/IO/ING.DDMG/MDH, de fecha 27 de enero del 2025 emitido por Ing. Danny Daniel Miñano Gomez, inspector de obra; informe N° 0082-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 0095-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV de fecha 28 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Opinión legal N° 025-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona Asesor legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

El Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 taxativamente establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, en fecha 21 de noviembre del 2023, con Resolución de Gerencia Municipal N° 288-2023-GM-MDH/C, se aprueba el expediente técnico denominado: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISISONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSE DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2592430, teniendo un presupuesto total de s/ 1, 286.271.79 soles y un plazo de 210 días calendarios, a ejecutarse bajo modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, en fecha de 13 de diciembre del 2024, con Resolución de Gerencia Municipal, N° 319-2024-GM-MDH/C, se aprobó el expediente Técnico Modificado N° 01, por mayores metrados, partidas nuevas, deductivo con ampliación presupuestal N° 01 y ampliación de Plazo N° 01 del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSE DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2592430, ampliación de plazo por 33 días calendarios computados desde el 30 de diciembre hasta el 31 de enero del 2025.

Que, para el presente caso se tiene la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Haquira, por la modalidad de administración directa, encargo o convenio (Directiva 001-2020-MDH/GM), se establece las causales para su petición, siendo las ampliaciones de plazo aquellas que modificarán la fecha de término programado. Señalando que será procedente otorgar la ampliación de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación de obra. Respecto a la solicitud de plazo es importante precisar que debe efectuarse dentro del plazo vigente de la ejecución de obra antes de quince días calendario de finalización de la obra, fuera del cual no se admitirá las solicitudes en vías de regularización, siendo responsabilidad de Residente de Obra.

Que, mediante directiva detallada señala en su ítem 8.2.9 (DE LAS MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TECNICO), establece que las ampliaciones de plazo podrán fundamentarse por las siguientes causales:

- Demora en la entrega de materiales e insumos requeridos
- Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado que afecten el cronograma de ejecución o avance de obra, de existir mayores gastos generales deberá ser debidamente justificados y sólo procederán los que sean compatibles en una obra ejecutada por administración directa.



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- c) Por causas fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados, específicamente los efectos generados en la(s) partida(s) programada(s) para su ejecución.
- d) Paralización autorizada por la municipalidad.

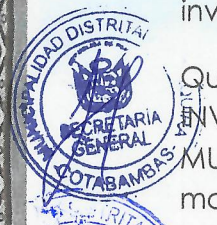
Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra, de manera que represente demora en la terminación de la obra.

Que, mediante numeral 33.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece; 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.

Que, mediante DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01- DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su numeral 8.2, el cual precisa: Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones públicas que se enmarquen en las variaciones contempladas por la normatividad de Contrataciones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución. El registro se realizará mediante los Formatos Nos. 01 o 02 de la presente Directiva, según corresponda.

En el caso de obras, cuando el incremento sea mayor al 15% de adjunta la autorización de la contraloría General de la Republica cuando su ejecución sea bajo la normativa de contrataciones. Para las demás modalidades se adjunta la comunicación al Órgano de Control Institucional (OCI), en el caso de bienes y servicios, cuando los incrementos sean mayores al 25% se adjuntará la comunicación del OCI.

Las causales serán debidamente sustentadas de acuerdo a la directiva "Directiva N° 001-2020-MDH/GM, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ENCARGO O CONVENIO", y en el numeral N° 8.2.9-1: Ampliaciones de Plazo, y la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada mediante



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA". En el numeral 7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra; además los fundamentos de derecho se encuentran sustentadas en las anotaciones del cuaderno de obra y documentos actuados como el informe de compatibilidad del proyecto.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo al Cronograma de avance de obra actualizado, diagrama de Gantt, vigente, se tenía previsto ejecutar las partidas al 100% hasta el 31/01/2025, sin embargo, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito tales como las condiciones climatológicas, feriados nacionales, bajo rendimiento del personal obrero y paralización temporal del plazo de ejecución de obra; y, Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos por la falta de asignación de presupuesto y la previsión de materiales para habilitar más frentes de trabajo, no será posible terminar para la fecha programada, teniendo un nuevo cronograma actualizado de obra. en tanto se difiere la fecha de conclusión de obra por afectar en el normal avance de obra y retrasando la ruta crítica del proyecto, cuyos hechos son ajenos a la voluntad y responsabilidad de la parte técnica, siendo la nueva fecha de término el 15/04/2025.

Por tanto, es necesario la ampliación de plazo parcial N° 02 por (74) días calendario.

La ampliación de plazo N° 02 corresponde a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito tales como las condiciones climatológicas, feriados nacionales, bajo rendimiento del personal obrero y paralización temporal del plazo de ejecución de obra; y, Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos por la falta de asignación de presupuesto y la previsión de materiales para habilitar más frentes de trabajo, cuyas causales dieron lugar al retraso y afectación de la ruta crítica del proyecto.

En el presente caso la ampliación de plazo N°02 es por 74 días de ampliación de plazo teniendo como causales, Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito tales como las condiciones climatológicas, feriados nacionales, bajo rendimiento del personal obrero y paralización temporal del plazo de ejecución de obra; y, Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos por la falta de asignación de presupuesto y la previsión de

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



materiales para habilitar más frentes de trabajo. Por lo que se difiere el plazo de conclusión de obra al 15/04/2025.

Que, mediante Informe N° 014-2025-MDH/MPLO/RO, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por Ing. Michael Percy Luna Oviedo, residente de obra, solicita la ampliación de plazo de ejecución de Obra N° 02, del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISISONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSE DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE PURÍMAC", con CUI N° 2592430, por situación de fuerza mayor o caso fortuito tales como las condiciones climatológicas, feriados nacionales, bajo rendimiento del personal obrero y paralización temporal del plazo de ejecución de obra y desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos por la falta de la asignación de presupuesto y la previsión de materiales para habilitar más frentes de trabajo.

Que, el plazo de ejecución requerido para la conclusión de la obra se detalla a continuación:

ITEM	CAUSAL	N° DÍAS
1	Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos	08 días
2	Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito	66 días
2.1	Condiciones Climáticas Adversas (Fuerza Mayor)	10 días
2.2	Feriados Nacionales y Locales	2 días
2.3	Bajo Rendimiento del Personal Obrero con Respecto al Expediente Técnico	42 días
2.4	Paralización temporal de la obra autorizada	12 días
Total =		74 días

Que, mediante Informe N° 0085-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV de fecha 24 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita evaluación y/o aprobación de la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02, del proyecto "CREACIÓN DE LOS

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



SERVICIOS OPERATIVOS O MISISONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSE DISTRITO DE HAQUIRA – PROVINCIA COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2592430.

Que, mediante informe N° 006-2025/IO/ING.DDMG/MDH, de fecha 27 de enero del 2025 emitido por Ing. Danny Daniel Miñano Gomez, inspector de obra, indica que se aprueba el informe y presenta el informe correspondiente:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02.

Las causales identificadas que originan la siguiente Ampliación de Plazo N° 02, debidamente justificadas son:

a) Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.

Debido a la falta de asignación de presupuesto por parte de la entidad, se tuvo como principal retraso la adquisición de materiales y la habilitación de más frentes de trabajo en el marco de la ley y la directiva N° 017-2023-CG/GMPL, los materiales e insumos necesarios para ejecución de los trabajadores fueron estipulados y acordados según cronograma de obra.

Esta causal afecta directamente a la ruta crítica del proyecto y el normal avance para el cumplimiento de metas del expediente técnico, retrasando trabajos programados, los cuales se detallan.

b) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito

Condiciones Climáticas Adversas (Fuerza Mayor)

Durante el periodo de ejecución de obra, del mes de junio al mes de diciembre, se ha experimentado un fenómeno climático extraordinario que ha interrumpido las labores en el sitio de construcción. Las lluvias intensas, vientos fuertes y/o tormentas eléctricas han provocado la paralización de los trabajos, lo que es un caso evidente de fuerza mayor, ya que no estaba previsto en el expediente técnico ni en el cronograma de ejecución de obra. La información meteorológica disponible SENAMHI respalda estos hechos, evidenciando que las condiciones fueron excepcionalmente severas y fuera del control.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



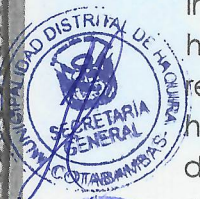
-Feriados Nacionales y Locales

A lo largo de la ejecución de la obra, hemos tenido que ajustarnos a los días festivos y feriados tanto a nivel nacional como local, lo que ha afectado directamente al rendimiento de las cuadrillas de trabajo. Estos feriados no estaban completamente previstos en el cronograma inicial, lo cual ha generado retrasos en las actividades programadas, ya que la normativa laboral y el convenio con el personal obrero establece que no se laboran durante estos días. Amparados bajo decreto del estado y son derecho del ciudadano, que corresponden al personal público y privado.



Bajo Rendimiento del Personal Obrero con Respecto al Expediente Técnico

A pesar de los esfuerzos por parte del equipo técnico y el personal obrero, y la implementación de estrategias para optimizar el rendimiento de la mano de obra, hemos experimentado una disminución en la productividad de las cuadrillas en relación con las metas establecidas en el expediente técnico y cronograma. Esto ha sido causado por la falta de mano de obra calificada en la zona de influencia del proyecto, siendo además la lejanía en que se encuentra la obra y las condiciones laborales. Sumado a ello las deficiencias encontradas en el expediente técnico con relación a los rendimientos presentados en el análisis de costos unitarios, muestra que estos rendimientos no corresponden con la realidad de la obra y la zona, ya que estos fueron tomados de acuerdo a CAPECO.



Específicamente, las tareas que requieren mayor especialización no han avanzado al ritmo esperado según expediente técnico, lo que ha generado un desajuste en los tiempos de ejecución de ciertas fases de la obra.



-Paralización temporal de la obra autorizada

La obra fue temporalmente paralizada, debido al cese del año fiscal 2024, en vista que se tenía contrato del personal técnico hasta el 31/12/2024, siendo esta causal para suspender con los trabajos en vista que no se puede ejecutar una obra sin la dirección técnica.



Nueva fecha reprogramada de conclusión de obra : 31/01/2025.

Fecha de paralización temporal de obra : 31/12/2024.

Reinicio de actividades : 13/01/2025.

Plazo paralizado temporalmente : 12 DÍAS CALENDARIOS



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N

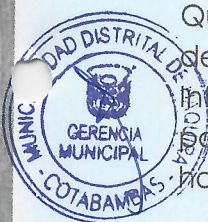


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante informe N° 0082-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 28 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, da el visto bueno al informe de ampliación de plazo N° 02 del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISISONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSE DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2592430, realizada por el inspector de obra.



Que, mediante Informe N° 0095-A-2025-MDH/SGIDUR/WMBV de fecha 28 de enero del 2025, emitido por Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por un plazo de 74 días calendarios computados a partir del 01 de febrero del 2025 hasta el 15 de abril del 2025, con las respectivas aprobaciones.



Que, mediante Opinión legal N° 025-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona Asesor legal previo análisis, concluye y OPINA PROCEDER a aprobar mediante acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 02, por 74 días calendario del proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISISONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSE DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2592430, según informes y recomienda precisar el acto a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras para las acciones de su competencia, así a la Unidad Ejecutora de Inversión (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDH).



Estando a las consideraciones precedentes, y en mérito a que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, de conformidad a lo establecido por tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, es necesario precisar que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en los documentos que sirven como antecedentes y en mérito del cual se aprueba la presente resolución, son responsables de la revisión del contenido materializado en sus informes técnicos favorables, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo;



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBACIÓN de AMPLIACIÓN DE PLAZO, N° 02, por 74 DÍAS CALENDARIOS del proyecto denominado "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISISONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA SAN JOSE DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2592430, ejecución por Administración Directa, dicha ampliación de plazo N° 02 **COMPUTADOS A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2025 HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2025**, con las respectivas aprobaciones conforme corresponde.

ARTÍCULO 2º. -DISPONER, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de obras y demás áreas pertinentes para su estricto cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO 3º. -NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Supervisión y Liquidación de obras y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURÍMAC

C.P.C. YANELLY BOLÍVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N